

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL

CCB / JPM / YMB

105666  
11203

MAT.: Modifíquese Supervisión de Licitación ID N°  
2345-503-LE24.

DECRETO SECC.1ª N° 2738

LAS CONDES

14 AGO 2025

OFICINA

DEPARTAMENTO DE

PARTES

**VEYOS:**  
El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de enero de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio de 2006 que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS PARA FUNERALES 2025" ID N°2345-503-LE24; INF N°001309 de fecha 09 de septiembre de 2024 que emite pronunciamiento relacionado con la Materia; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025 donde fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que Modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025; y, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece el cargo de Alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Numeral 3. INFORMACIÓN GENERAL de las bases administrativas especiales de la Licitación ID N° 2345-503-LE24 que señala que la Unidad Técnica Supervisora del Contrato es el Departamento de Organizaciones Comunitarias.
2. Lo señalado en el Numeral 5. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de las bases administrativas especiales de la Licitación ID N° 2345-503-LE24 que señala que "En el caso de las garantías físicas éstas deberán entregarse en dependencias del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Av. Apoquindo 9070, comuna de Las Condes. Si la garantía presentada es de carácter electrónica, esta deberá ser remitida al correo electrónico del Supervisor Municipal señalado en la ficha electrónica del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en las presentes BAE ([augarte@lascondes.cl](mailto:augarte@lascondes.cl) con copia a [fsola@lascondes.cl](mailto:fsola@lascondes.cl) y [orgcomunitarias@lascondes.cl](mailto:orgcomunitarias@lascondes.cl))".
3. Lo señalado en el Numeral 12. DEL SUPERVISOR MUNICIPAL DEL CONTRATO de las bases administrativas especiales de la Licitación ID N° 2345-503-LE24 que señala que el SUPERVISOR MUNICIPAL será el Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias o quien lo subroge.
4. Lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025 que fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad que establece las funciones del nuevo Departamento de Gestión Territorial a partir del 1 de julio de 2025.
5. Lo señalado en el informe INF N°: 001309 de fecha 09 de septiembre de 2024 del Director Jurídico y que señala en los párrafos N°9 y N°10 lo siguiente:  
*"En este orden de ideas, si bien la autoridad administrativa debe cumplir sus obligaciones en la forma establecida y ajustarse a lo pactado en las respectivas bases de licitación, nada obsta a que puedan materializarse modificaciones a los contratos, cuando estas tengan por objeto la adecuación a hechos imprevistos que surjan durante su ejecución.  
Así las cosas, la adecuación de un contrato en relación a quien debe actuar por parte del municipio como supervisor, en nada altera los derechos y obligaciones del proveedor ni de la Municipalidad, sino que por el contrario, tiene por finalidad que se dé cumplimiento a la regulación interna a de la municipalidad, mas cuando al momento de establecer las bases a la unidad a cargo de la supervisión de un determinado contrato, se tuvo en consideración un acto administrativo que no podría haber producido sus efectos, por cuanto faltaba un requisito esencial para ello."*
6. La necesidad de adecuar la supervisión municipal de la Licitación ID N° 2345-503-LE24 a la nueva estructura orgánica de la municipalidad de Las Condes.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE**, la Unidad Técnica Supervisora del Contrato de la Licitación Pública "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS PARA FUNERALES 2025" ID N°2345-503-LE24, para todos los efectos y en el siguiente sentido:  
**Donde dice:**  
Unidad Técnica Supervisora del Contrato: Departamento de Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



**Debe decir:**

Unidad Técnica Supervisora del Contrato: Departamento de Gestión Territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **MODIFÍCASE**, la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TORTAS" ID N°2345-510-LE24, para todos los efectos y en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

En el caso de las garantías físicas éstas deberán entregarse en dependencias del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Av. Apoquindo 9070, comuna de Las Condes. Si la garantía presentada es de carácter electrónica, esta deberá ser remitida al correo electrónico del Supervisor Municipal señalado en la ficha electrónica del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en las presentes BAE ([augarte@lascondes.cl](mailto:augarte@lascondes.cl) con copia a [fsola@lascondes.cl](mailto:fsola@lascondes.cl) y [orgcomunitarias@lascondes.cl](mailto:orgcomunitarias@lascondes.cl)).

**Debe decir:**

En el caso de las garantías físicas éstas deberán entregarse en dependencias del Departamento de Gestión Territorial, ubicado en Av. Apoquindo 9070, comuna de Las Condes. Si la garantía presentada es de carácter electrónica, esta deberá ser remitida al correo electrónico del Supervisor Municipal señalado en la ficha electrónica del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en las presentes BAE ([jpino@lascondes.cl](mailto:jpino@lascondes.cl) y [vicente.munoz@lascondes.cl](mailto:vicente.munoz@lascondes.cl) con copia a [orgcomunitarias@lascondes.cl](mailto:orgcomunitarias@lascondes.cl)).

3. **MODIFÍCASE**, el Supervisor Municipal del Contrato de la Licitación Pública "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS PARA FUNERALES 2025" ID N°2345-503-LE24, para todos los efectos y en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

SUPERVISOR MUNICIPAL: Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias o quien lo subroga, dependiente jerárquicamente del Director de Desarrollo Comunitario.

**Debe decir:**

SUPERVISOR MUNICIPAL: Jefe del Departamento de Gestión Territorial o quien lo subroga, dependiente jerárquicamente del Director de Desarrollo Comunitario.

En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en las respectivas bases de licitación.

4. **NOTIFÍQUESE** al proveedor TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA., Rut: 78.973.230-2, el presente decreto a través [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-503-LE24.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.
- Oficina de Partes